Bogotá D. C., junio de 2022

Doctor (a)
OLGA LILIANA RAMÍREZ MANCERA
Gerente General
Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca.
Ciudad.

ASUNTO: PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

Cordial Saludo,

Atendiendo su amable invitación a presentar propuesta para prestar mis servicios al Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca, con el propósito de desarrollar del contrato cuyas características describo a continuación, manifiesto que acepto dicha invitación y que conozco las condiciones contractuales establecidas en el estudio previo, para lo cual allego la documentación correspondiente a fin de adelantar el trámite de correspondiente.

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO FORMADOR DEPORTIVO Y RECREATIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO "CUNDINAMARCA REGIÓN QUE PROGRESA", PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS A CARGO DE INDEPORTES – CUNDINAMARCA

VALOR DEL CONTRATO: NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS ($9.427.000) M/CTE

PLAZO DE EJECUCIÓN: CINCO MESES (05) MESES Y QUINCE (15) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual se realizará una vez cumplidos los requisitos de ejecución del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Efectuar la organización, planeación, dirección y realización de las actividades que se requieran para la consecución de mínimo 3 niveles de formación en el deporte, en los niveles de iniciación, fundamentación y perfeccionamiento, en el municipio asignado por el supervisor. El contratista será la persona responsable de adelantar y gestar los procesos de convocatoria e inscripción en los mencionados niveles, a través de los medios necesarios, involucrando a las Juntas de Acción Comunal, Instituciones Educativas, Resguardos Indígenas, personas en condición de discapacidad, población diversa y demás comunidades que se puedan beneficiar con el programa.
2. Presentar ante el supervisor del contrato, dentro de los 20 días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio, el Plan Pedagógico y Malla Pedagógica de todos los niveles de formación, en el formato indicado por parte de la Subgerencia Técnica, especificando horarios, sitios de práctica, y la demás información aplicable.
3. Desarrollar todas las actividades planteadas en el plan pedagógico y en la malla pedagógica, dejando las evidencias respectivas que den cuenta de los beneficiarios impactados con ellas.
4. Para deportes en conjunto, tener una cobertura mínima de 15 personas por grupo o una cobertura global mínima de 45 beneficiados activos, sin importar la distribución dentro de los niveles de formación en los que se encuentren; y, para deportes individuales tener una cobertura mínima de 10 personas por grupo o mínimo una cobertura global de 30 beneficiados activos sin importar la distribución dentro de los

niveles de formación en los que se encuentren. De todo lo anterior, deberá tener los soportes respectivos organizados por sesiones, actividades y niveles de formación.

5. Utilizar adecuadamente la imagen y nombres de Indeportes Cundinamarca en todo momento, en cualquiera de sus actividades, resaltando el decoro que las mismas implican, con las evidencias de su adecuada utilización.
6. Preparar y ejecutar 9 sesiones de formación a la semana, mínimo 36 sesiones al mes, con las escuelas de formación a cargo. Cada sesión estará compuesta como mínimo por 2 horas, la distribución de las sesiones para cada nivel será concertado con el coordinador y/o supervisor del mismo.
7. Consolidar y mantener actualizada la información pertinente a través de la plataforma o los medios que para tal fin Indeportes Cundinamarca tenga implementada o le indique para esa finalidad.
8. Presentar la planeación de las sesiones mensuales de clase antes del inicio de cada mes, al respectivo supervisor, describiendo los objetivos, aspectos físicos, técnicos y evaluativos a tener en cuenta, así como los métodos empleados en ellas.
9. Presentar ante el Supervisor las evaluaciones técnicas, físicas y teóricas que le realice a los grupos de alumnos a su cargo, de acuerdo con los manuales y formatos que le sean entregados, las cuales deberán estar establecidas en el cronograma general. Los resultados obtenidos deberán ser entregados junto con el informe del respectivo periodo y un consolidado en el informe final.
10. El contratista deberá entregar una certificación por parte del organismo deportivo municipal en donde conste la realización de actividades mensuales relacionadas con las obligaciones contractuales en el municipio asignado.
11. Apoyar a los demás componentes en las diferentes actividades que realicen en los municipios asignados por la Subgerencia Técnica.
12. Asistir y/o apoyar las reuniones, capacitaciones o actividades institucionales de la entidad.
13. Entregar debidamente diligenciado al área de archivo de la Subgerencia Administrativa y Financiera el Formato Único de Inventario Documental (FUID) o su equivalente, cuando se requiera enviar y/o trasladar documentos al archivo del Instituto.
14. Consolidar y presentar a través de la plataforma SECOP II; informe de ejecución contractual con sus respectivos soportes y evidencias; de acuerdo con la forma de pago, condiciones técnicas y/o productos establecidos.
15. Realizar la entrega al supervisor del contrato los documentos, estudios y demás productos elaborados durante la ejecución del contrato a la entrega del informe final del mismo en formato digital y modificable.



JORGE EDILBERTO PRIETO BERNAL
C.C. No. 1.070.970.380
Celular: 321 474 1203
Dirección: Carrera 4 No. 15 62, Los Molinos Facatativá Cundinamarca

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Prieto	Bernal	Jorge Edilberto

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. () PAS () No. 1070970380	F () M (X)	COL. (X) EXTRANJERO ()	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 10 MES 06 AÑO 1994	CARRERA 4 N 15 62 MOLINOS			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	CUNDINAMARCA
DEPTO	CUNDINAMARCA	MUNICIPIO	FACATATIVA		
MUNICIPIO	FACATATIVA	TELÉFONO	3214741203	EMAIL	ccsntedufisica@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO	
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES 11	AÑO 2011
										X		

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	5	X		TECNOLOGIA EN ENTRENAMIENTO DEPORTIVO	10	2013	

CAPACITACIONES / OTROS CONOCIMIENTOS

MEDIO DE CAPACITACIÓN	INSTITUCIÓN	MODALIDAD	CURSO	TERMINACION	
				MES	AÑO

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

4 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD CLUB REALCUNDINAMARCA			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* MOSQUERA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día	01	*Mes*	07	*Año* 2016		*Día*	30	*Mes*	11	*Año* 2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA DE DEPORTES					*DIRECCIÓN* CALLE 10 N 4 23 eL TREBOL INTERIOR 2 CASA 17 MOSQ					

5 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO CAMPESTRE SAN NICOLÁS DE TOLENTINO BOJACA			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* BOJACA					*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS 3133135656	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día:	01	*Mes:*	02	*Año:* 2018		*Día:*	30	*Mes:*	11	*Año:* 2021
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA EDUCACION	*NIVEL EDUCATIVO* POSTGRADO					*DIRECCIÓN* Vereda cubia sector chucua finca villa natalia					

6 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	6	3
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	6	3

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento 23 Junio 2022 Facatativá

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

8 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

JORGE EDILBERTO PRIETO BERNAL

Declaración de Ley 2013 de 2019

Ver aceptación de la política de seguridad de datos

Registrar nueva Información del usuario | Consulte sus declaraciones publicadas

Listar Declaraciones de Ley 2013 de 2019

Formulario 557.394 finalizado. Se ha dejado en estado **EN REVISIÓN** mientras se homologa la información de entidad y/o cargo ingresada en el formulario

Acciones	Declaración No.	Entidad	Cargo/Contratista	Tipo de publicación	Fecha de creación	Fecha de publicació
	557394-01 Declaración inicial	INDEPORTES CUNDINAMARCA	CONTRATISTA	INGRESO	2022-06-02 17:07	2022-07-02 11:46
	508244-01 Declaración inicial	INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA	CONTRATISTA	INGRESO	2022-01-26 12:01	2022-01-26 12:03

Si tiene alguna duda o presenta algún inconveniente, escríbanos a: **soporteaplicativointegridad@funcionpublica.gov.co** indicando su requerimiento, nombre, tipo y número de documento y teléfono de contacto.

Aplicativo por la Integridad Pública

1.3.4



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.070.970.380
PRIETO BERNAL
APELLIDOS
JORGE EDILBERTO
NOMBRES

JORGE E PRIETO B
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 10-JUN-1994
FACATATIVA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

14-JUN-2012 FACATATIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1507600-00391358-M-1070970380-20120801 0030731021A 1 38388431

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor JORGE EDILBERTO PRIETO BERNAL identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1070970380, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	JORGE
Segundo Nombre:	EDILBERTO
Primer Apellido:	PRIETO
Segundo Apellido:	BERNAL
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	1070970380
Clase Libreta Militar:	Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 15 días del mes de Junio de 2022, a las 11:10:53 AM.

Cordialmente,

TC. JOHN EDUARD PAEZ CHINONES
Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14809115637

(415)7707212489984(8020) 000001480911563 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 7 0 9 7 0 3 8 0	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 7 0 9 7 0 3 8 0	2 0 1 2 0 6 1 4

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Facatativá 2 6 9

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PRIETO	BERNAL	JORGE	EDILBERTO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Facatativá 2 6 9

41. Dirección principal: CR 4 15 62 BRR LOS MOLINOS

42. Correo electrónico: jorgechetes1094@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
2 5 3 0 5 1	3 2 1 4 7 4 1 2 0 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 5 2	2 0 1 5 0 3 1 0	8 2 9 9	2 0 1 5 0 3 1 0				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 9

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 01 - 27 / 13 : 28: 09

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre PRIETO BERNAL JORGE EDILBERTO
985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 27-01-2022 01:28:26PM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Escaneado con CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 15 de junio de 2022, a las 11:04:39, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1070970380
Código de Verificación	1070970380220615110439

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 198653973

WEB
11:02:46

Bogotá DC, 15 de junio del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JORGE EDILBERTO PRIETO BERNAL identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1070970380:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ

Jefe División de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:03:05 AM horas del 15/06/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1070970380**
Apellidos y Nombres: **PRIETO BERNAL JORGE EDILBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/06/2022 11:07:16 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1070970380** y Nombre: **JORGE EDILBERTO PRIETO BERNAL.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **35226672** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información ::.. 5159000
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112
www.policia.gov.co

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:49:26 horas del 15/06/2022, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1070970380,**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **INDEPORTES CUNDINAMARCA**, con NIT **900294884-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

NUEVA EPS S.A
Certifica...

204 - 0

Que las personas relacionadas a continuación en cumplimiento de lo establecido en las normas legales vigentes han cotizado al Sistema General de Seguridad Social en Salud a través de esta Entidad Promotora de Salud las siguientes semanas de cotización:

Datos Cotizante Cabeza de Familia...

CC 1070970380 JORGE EDILBERTO PRIETO BERNAL

Semanas Cotizadas NUEVA EPS S.A	4		
Fecha Afiliación	01/08/2015	**Estado Cotizante**	ACTIVO
Fecha Ultimo Periodo Cotizado.	01/06/2022	**Causal**	
Fecha Cancelación.	00/00/0000		

Beneficiarios

La presente certificación se expide el día 6 de Julio de 2022 a solicitud del interesado.

Observaciones

NO VALIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

YENNY PAOLA TORRES GAMBA
ASESORA LINEA DE FRENTE

Escaneado con CamScanner

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

JORGE EDILBERTO PRIETO BERNAL, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.070.970.380**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 14 de Junio del 2022.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

JAVAP SALUD OCUPACIONAL SAS

JAIME ALBERTO ALBA PARDO: MEDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL

LIC. S.O. 25-0745 del 22/12/2020 - U.M.B.

CERTIFICADO MEDICO OCUPACIONAL



FECHA: 26 de enero de 2022 11:28:30 AM
ENFASIS: INGRESO - ENFASIS OSTEOMUSCULAR
EMPRESA: PARTICULARES FACATATIVA - PRINCIPAL
NOMBRE: JORGE EDILBERTO PRIETO BERNAL
C.C. 1070970380 **EDAD:** 27 Años, 7 Meses y 16 Días.
E. CIVIL: Soltero **DOMINANCIA:** Diestro **EPS:** NUEVA EPS

CONCEPTO MEDICO

Se realizo examen medico ocupacional para desempeñar el cargo: INSTRUCTOR DE ECUELAS DE FORMACION DEPORTIVA
Encontrando que el señor(a) en mención: Si, reúne con las condiciones Físico-fisiológicas para desempeñar el cargo, después de realizar la valoración medica laboral.

EXAMENES PARACLINICOS PRACTICADOS

RECOMENDACIONES DE SALUD OCUPACIONAL

MEDICAS: Vacunación de adulto

OCUPACIONALES: Uso de E.P.P.,Inicio de actividad física

RECOMENDACIONES *Estilo de vida saludable *Pausas activas *Higiene postural *Ejercicio

RESTRICCIONES: NO

Para la expedición del presente documento, se tuvo en cuenta la confidencialidad de la historia clínica y el manejo de esta, de acuerdo con la resolución 2346 de 11 de julio de 2007 y su modificación con la resolución 1918 de 5 junio 2009.
CONSENTIMIENTO INFORMADO DECRETO 1072/2015: Autorizo al doctor(a) a realizar el examen médico y paraclínicos ocupacionales registrados en este documento, se me ha explicado la naturaleza y propósito del presente examen médico y paraclínicos. He comprendido y entendido el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones y riesgos de un examen médico y paraclínicos. Entiendo que la realización de estas pruebas es voluntaria y manifiesto que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de la confidencialidad de los datos y resultados registrados en el presente examen, y que las respuestas dadas por mí son verídicas. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior, y me encuentro en la capacidad de expresar mi consentimiento.

Dr. Jaime Alberto Alba Pardo
MÉDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL
LICENCIA S.O. No. 25-0745 del 22/12/2020
REG. MED. No. 252533-05
C.C. 3.159.075
U.M.B. - U.M.N.G.

FIRMA MEDICO S.O. RM Y LICENCIA

FIRMA PACIENTE



HUELLA PACIENTE

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

FACATATIVA,
CUNDINAMARCA,
COLOMBIA,

14/06/2022

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor JORGE EDILBERTO PRIETO BERNAL** con **Cédula de Ciudadanía** número **1070970380**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS FIJO DIARIO

Número	**0570450470259554**
Fecha de apertura	**30/04/2013**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

JORGE EDILBERTO PRIETO BERNAL

Con Cedula de Ciudadania No. 1.070.970.380

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TECNÓLOGO EN

ENTRENAMIENTO DEPORTIVO

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en Mosquera, a los veintinueve (29) días del mes de octubre de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
CARLOS ALBERTO BARON SERRANO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARLOS ALBERTO BARON SERRANO
SUBDIRECTOR CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA
REGIONAL CUNDINAMARCA

9496583 - 29/10/2014
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 951200362451CC1070970380C.

Escaneado con CamScanner

Manuela Ayala de Gaitán
Institución Educativa Municipal
manuelavirtual@hotmail.com
Calle 15 No 10 – 24 / 46 Tel: (091) 8924016 – 8924017
Código Dane No. 125269000519
Nit 899.999-132-3

Certificado Mag. No 0009-32

Los suscritos Rectora y Secretario Ejecutivo de la Institución Educativa Municipal Manuela Ayala de Gaitán Integrados por Resolución No.003359 del 30 de Septiembre de 2002: Preescolar, Básica y Media Académica, Sedes: Jardín Infantil, Los Molinos, Mancilla y San Cristóbal de Facatativá (Cundinamarca), Resolución de aprobación No.1116 del 8 de Octubre de 2010, inscrito ante ésta según registro folios nos.94 y 95 ordinal 35 del 14 de abril de 2000.

ACTA DE GRADUACION

En el municipio de Facatativá, a los 25 días del mes de noviembre del año 2011 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscrito Rector y Secretario en la rectoría de la **IEM MANUELA AYALA DE GAITAN,** institución aprobada en el nivel de educación media académica y autorizada por la Secretaria de Educación para otorgar el título de Bachiller Académico. Según resolución N°1116 del 08 de octubre del 2010

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media académica se procedió a otorgar el Título de **BACHILLER ACADEMICO** Al graduando cuyos nombres, apellidos se relacionan a continuación**, PRIETO BERNAL JORGE EDILBERTO** identificado con C.C No 1070970380 de Facatativá (Cundinamarca).

Es fiel copia tomada del Acta original General de Graduación N°042 de fecha 25 de noviembre del 2011 que consta de 154 alumnos graduandos, que comienza con el nombre de, **ABRIL CASTRO SINDY ROCIO** y termina con el de **ZULETA ENCISO BRENDA LICETH**

Se expide en Facatativá, a los 27 días de enero del dos mil veintidós (2022).

FRANCY ESPERANZA CHAVEZ JAIME
RECTORA

MIGUEL ANTONIO CRUZ CRUZ
SECRETARIO EJECUTIVO

APROBADO MEDIANTE
RESOLUCIONES No. 002472 DEL 19 DE ABRILDE 2010 Y 008093 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2010
NIVELES APROBADOS DE PREESCOLAR, BASICA CICLOS PRIMARIA, BASICA CICLOS SECUNDARIA Y MEDIA ACADEMICA
SECRETARIA DE EDUCACION DE CUNDINAMARCA
NIT 900.454.013-9
COD DANE: 425099000202

CERTIFICACION

Que el docente **JORGE EDILBERTO PRITO BERNAL**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1070970380 de Facatativá –Cundinamarca, laboro en nuestra institución como docente del área **EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTE, INSTRUCTOR DE LAS ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVAS DE LA INSTITUCION**, desde el día 05 de febrero de 2018, hasta el día 30 de noviembre del 2021.

SAINT NICOLÁS OF TOLENTINO
COUNTRY SCHOOL
ACADEMIC COORDINATION
PEDRO PABLO DIAZ MANTILLA
DEAN

PEDRO PABLO DÍAZ MANTILLA
ACADEMIC COORDINATOR

RES. No. 903 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2014
RESOLUCION No. 002 DE ENERO 28 DE 2015
PERSONERIA JURIDICA. RES. No. 148 DE SEPTIEMBRE DE 2020
Nit. 900949165-5

EL SUSCRITO PRESIDENTE DEL CLUB

HACE CONSTAR

Que el señor **JORGE EDILBERTO PRIETO BERNAL**, Identificado con Cc No. 1070.970.380 de Facatativa; laboró en este club desde el 01 de Julio de 2016 hasta 30 de Noviembre de 2018, desempeñando el cargo de **INSTRUCTOR DEPORTIVO DE CATEGORIAS MENORES** .

Cabe destacar su profesionalismo , responsabilidad, honestidad y compromiso en todas las funciones y labores asignadas para la realización de su labor.

Se expide en Mosquera-Cundinamarca a solicitud del interesado a los 25 dias del mes de Enero de 2022.

Cordialmente,

JOSE MARTIN MUÑOZ BARAJAS
Cc. 80.577.003
PRESIDENTE
TEL: 301 288 4206

RESOLUCION Nº 89 DE 24 FEB 2020

POR EL CUAL SE LE RENUEVA EL RECONOCIMIENTO DEPORTIVO AL CLUB DEPORTIVO REAL CUNDINAMARCA DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y SE ACTUALIZA EL NUEVO ORGANO DE DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN, REPRESENTANTE LEGAL, COMISION DE DISCIPLINA Y REVISOR FISCAL.

El Alcalde Municipal de Mosquera, en ejercicio de sus facultades legales, y en especial, las contempladas por la Ley 181 de 1995, la Ley 617 del 2000 en su articulo 96, Decreto Ley 1228 de 1995 en su Articulo 18° y en la Resolución 231 del 2011 expedida por Coldeportes y,

CONSIDERANDO

Que el Alcalde Municipal de Mosquera, es la persona competente para renovar, el Reconocimiento Deportivo del Club Deportivo Real Cundinamarca, conforme a la legislación deportiva vigente, según decreto 1228 de 1995 en su Art. 18 inciso 1 donde establece que: Para el fomento, protección, apoyo y patrocinio del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, se instituye el reconocimiento deportivo que será otorgado, revocado, suspendido o renovado, según el caso, por Coldeportes y los alcaldes a través de los entes deportivos municipales del Sistema Nacional del Deporte, por su parte el inciso 3 del Art. 18 del decreto 1228 de 1995, modificado por la ley 962 del 8 de julio de 2005, en su artículo 72 establece que: "El reconocimiento deportivo se concederá por el término de cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria del acto administrativo correspondiente."

Que el otorgamiento, revocatoria, suspensión, renovación o actualización del Reconocimiento Deportivo para el caso de Clubes deportivos es competencia del Alcalde de municipio en que tenga el Club su domicilio.

Que mediante Resolución N° 903 del 30 de diciembre de 2014 se le otorga el reconocimiento deportivo al CLUB DEPORTIVO REAL CUNDINAMARCA y se inscribe al nuevo representante legal y a los miembros del órgano de administración.

Que los distintos integrantes de los órganos constitutivos del CLUB DEPORTIVO REAL CUNDINAMARCA, según acta de asamblea general ordinaria de socios celebrada el veintiséis (26) de enero de 2020 fueron elegidos de conformidad con el Estatuto Vigente.

Que mediante el Acta de Asamblea General Ordinaria de Socios del CLUB DEPORTIVO REAL CUNDINAMARCA celebrada el día 26 de enero de 2020 y Acta de reunión del órgano de administración N° 011 del 7 de octubre 2019, se nombra el nuevo órgano de administración, representante legal, comisión disciplinaria y órgano de control del CLUB DEPORTIVO REAL CUNDINAMARCA

Que el nuevo órgano de administración expresó su sometimiento a las normas de la Ley 181 de 1995 y demás disposiciones que rigen las actividades deportivas de los Clubes Deportivos el día 20 de abril de 2018.

Escaneado con CamScanner

ALCALDÍA DE MOSQUERA GIANGEROMETA
ALCALDE JUNTOS HACIA EL FUTURO

Que el Señor JOSE MARTIN MUÑOZ BARAJAS identificado con la cedula de ciudadanía N° 80.577.003 de Madrid en su calidad de Representante Legal del Club de CLUB DEPORTIVO REAL CUNDINAMARCA solicito la Renovación del reconocimiento deportivo, para cuyo efecto anexa la documentación determinada en el articulo 6 y 18 del Decreto Ley 1228 de 1995 y el Articulo 18 de la Resolución N° 231 de 2011 expedidas por COLDEPORTES.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Renovar el Reconocimiento Deportivo del CLUB DEPORTIVO REAL CUNDINAMARCA con sede en el Municipio de Mosquera Cundinamarca, en la CALLE 10 No. 4 e-23 Int.2 casa 17 barrio El Trébol, por haber cumplido con todos y cada uno de los requisitos legales, conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente Acto Administrativo.

ARTICULO SEGUNDO. El CLUB DEPORTIVO REAL CUNDINAMARCA, tiene por objeto reglamentar, dirigir, velar y propiciar la práctica del Deporte de Futsal en sus distintas categorías, modalidades y ramas, la recreación y la integración social entre sus asociados. Organizará competiciones internas, tanto recreativas como competitivas, participara en encuentros y / o eventos y competiciones y cumplirá funciones cívicas, sociales y comunitarias con observancia de las normas legales, reglamentarias, disciplinarias y deportivas que rigen el Sistema Nacional de Deporte.

ARTICULO TERCERO. Reconocer al señor JOSE MARTIN MUÑOZ BARAJAS identificado con la cedula de ciudadanía N° 80.577.003 de Madrid, como presidente del CLUB DEPORTIVO REAL CUNDINAMARCA para un segundo periodo estatutario.

ARTICULO CUARTO. Reconocer a los nuevos miembros del Órgano de Administración, integrado por las siguientes personas:

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN:

PRESIDENTE: JOSE MARTIN MUÑOZ BARAJAS CC. 80.577.003 de Madrid.
SECRETARIO: CRISTIAN CAMILO BAQUERO M. CC. 1.069.737.659 de Fusagasugá.
TESORERO: JHON FREDY REYES MEJIA CC. 11.365.311 de Madrid.

ARTICULO QUINTO. Reconocer a los miembros de la Comisión disciplinaria del mencionado club, integrado por las siguientes personas:

DANIEL ANDRES GONGORA POLANIA CC. 1.070.979.549 de Facatativá
ANDRES MAURICIO JIMENEZ RODRIGUEZ CC. 1.070.964.043 de Facatativá
ALEXANDER GARCIA CC. 79.212.165 de Soacha

ARTICULO SEXTO. Reconocer al órgano de Control del club mencionado, el cual está integrado por la señora **YENNI MILENA PULIDO ZAMBRANO**, identificada con cedula de ciudadanía N° 35.394.220 expedida en Mosquera, quien ejercerá las funciones como fiscal del club.

ARTICULO SEPTIMO El Reconocimiento Deportivo será otorgado por el término de cinco (5) años contados a partir de la fecha ejecutoria de la presente providencia.

Escaneado con CamScanner

ARTICULO OCTAVO. La presente resolución se notificará al presidente del club, a la Señora JOSE MARTIN MUÑOZ BARAJAS.

ARTICULO NOVENO. CANCELACIÓN DEL RECONOCIMIENTO. El reconocimiento se cancelara cuando el club deportivo incumpla las normas legales, según Art. 19 del decreto 1228 de 1995 "Coldeportes y los entes deportivos municipales suspenderán o revocarán el reconocimiento deportivo de los organismos deportivos, cuando éstos incumplan las normas legales o estatutarias que los regulan y según la gravedad de la infracción".

ARTICULO DECIMO. El periodo del representante legal del Club será de cuatro (4) años de acuerdo a lo previsto en el Art. 07 de la Resolución 000929 de 1996 Reglamento de funcionamiento emanado de la Dirección General de Coldeportes, en el cual se establece "El periodo del representante legal será de cuatro años, el que empezará a contarse a partir de la fecha establecida en el reglamento de funcionamiento".

ARTICULO DECIMO PRIMERO. Contra la presente Resolución procede el recurso de REPOSICIÒN por quienes estén legitimados para ello, que se interpondrá ante la Alcaldía Municipal de Mosquera, mediante escrito debidamente sustentado dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, según Art. 76 Ley 1437 del 2011.

Dada en el Municipio de Mosquera, a los 24 FEB 2020

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GIAN CARLO GEROMETTA BURBANO
Alcalde Municipal

Proyectó y revisó: Abg. Albeiro Rodriguez Castillo
Revisó: Dra. G.na Elizabeth Mora Zafra
Visto Bueno: Dr. Nestor Fabio Chinchilla Sierra
Elaboró: Claudia cruz
Copia: Archivo

Escaneado con CamScanner

ALCALDÍA DE MOSQUERA

NOTIFICACIÓN PERSONAL
DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

Fecha: 10/09/20 **Hora:** 9:40 a.m

Notifique personalmente al demandado de la presente providencia al señor (a):

José Martín Luna Barrios

quien identificado con C.C. N° 80'537.003 Madrid.

T.P. No aplica

Del No aplica

El notificado

El secretario: Claudia Cruz - D. Asesor

Se entrega copia auténtica y gratuita del acto administrativo que se notifica.

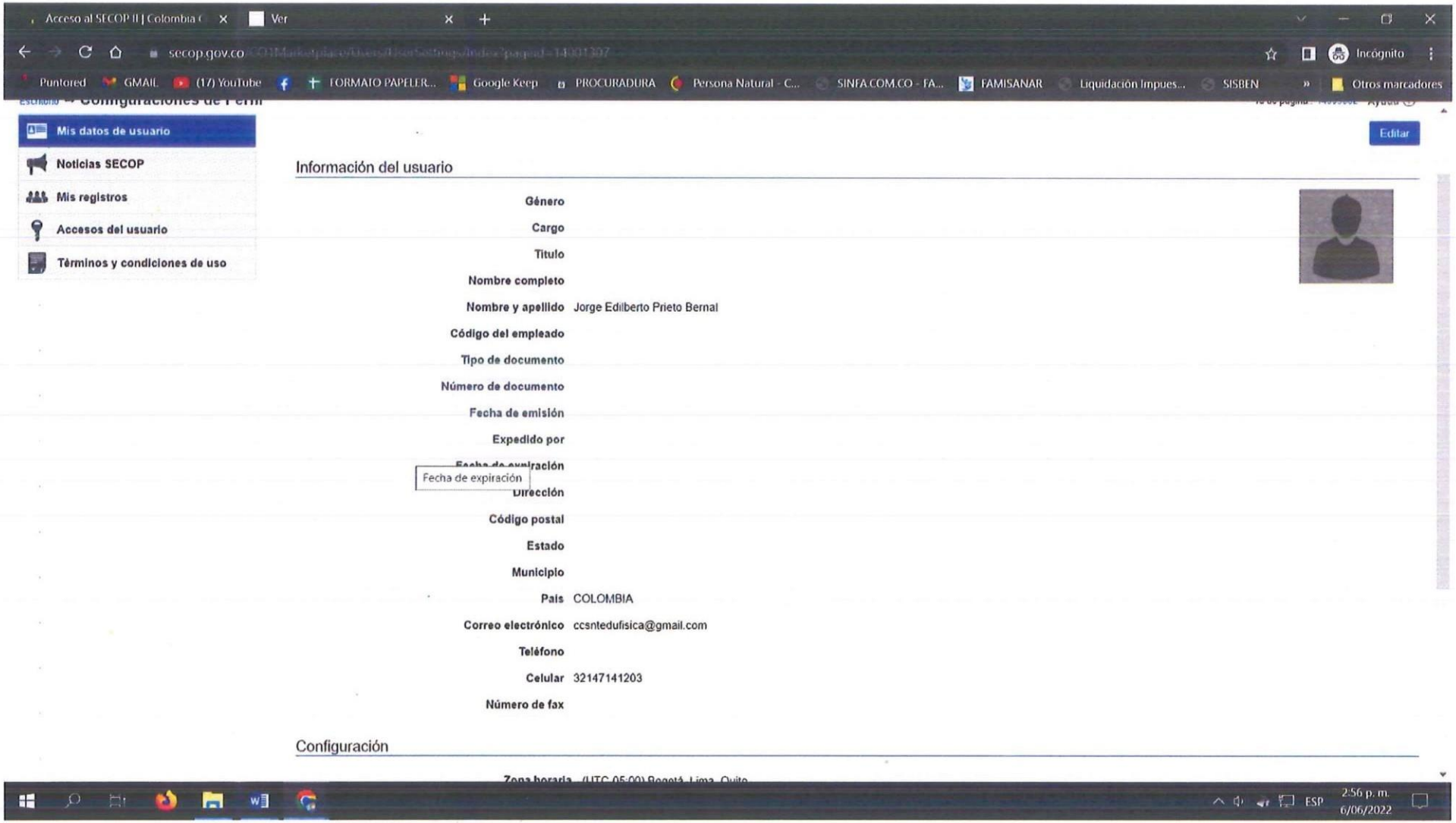
Contra la presente decisión procede recursos de:

Reposición: SI__NO__ ante

Apelación: SI__NO__ ante

dentro de los__ días hábiles siguientes a la notificación.

Escaneado con CamScanner


Acceso al SECOP II | Colombia C
Ver
secop.gov.co
Incógnito
Puntored
GMAIL
(17) YouTube
FORMATO PAPELER...
Google Keep
PROCURADURA
Persona Natural - C...
SINFA.COM.CO - FA...
FAMISANAR
Liquidación Impues...
SISBEN
Otros marcadores
Mis datos de usuario
Noticias SECOP
Mis registros
Accesos del usuario
Términos y condiciones de uso
Editar
Información del usuario
Género
Cargo
Título
Nombre completo
Nombre y apellido Jorge Edilberto Prieto Bernal
Código del empleado
Tipo de documento
Número de documento
Fecha de emisión
Expedido por
Fecha de expiración
Fecha de expiración
Dirección
Código postal
Estado
Municipio
País COLOMBIA
Correo electrónico ccsntedufisica@gmail.com
Teléfono
Celular 32147141203
Número de fax
Configuración
ESP
2:56 p. m.
6/06/2022



Mis datos de usuario

Noticias SECOP

Mis registros

Accesos del usuario

Términos y condiciones de uso

Editar

Editar

Información del usuario



Género	Masculino
Cargo	Formador deportivo y recreativo
Título	
Nombre completo	Jorge edilberto prieto bernal
Nombre y apellido	Jorge Edilberto Prieto Bernal
Código del empleado	
Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía
Número de documento	1070970380
Fecha de emisión	
Expedido por	
Fecha de expiración	
Dirección	Cra4 #15-62
Código postal	
Estado	Soltero
Municipio	Facatativa
País	COLOMBIA
Correo electrónico	ccsntedufisica@gmail.com
Teléfono	32147141203
Celular	
Número de fax	

Pregunta de seguridad	¿Cuál es tu apodo?
Respuesta	Chetes
Celular	32147141203

Configuración

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Idioma	Español (Colombia)
Configuración regional	Spanish (Colombia)

Seguridad de la informaci

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Remoto Ayuda**018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a